



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
CAPITAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Capital Histórica de la Patagonia Argentina

PROYECTO DE DECLARACIÓN:

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Beneplácito por la firma de del Acuerdo entre la provincia de Río Negro con YPF y Argentina LNG S.A.U.

ANTECEDENTES: Ley Nacional 27.742.
Ley Provincial 5724.
Ley provincial 5804.
Ordenanza 9076.
Ordenanza 8834.

FUNDAMENTOS:

El 23 de enero de 2026 se firmó un acta acuerdo entre la Provincia de Río Negro, LNG S.A.U. (por su sigla en inglés Liquefied Natural Gas) e YPF S.A. Este acuerdo estratégico establece las condiciones para el desarrollo del Proyecto Argentina LNG, una de las iniciativas energéticas más importantes del país.

Este proyecto incluye la construcción de un gasoducto de 526 kilómetros y una terminal de exportación frente al Golfo de San Matías. Por este gasoducto se transportará el gas seco, que se licuará, se congelará y de ahí se exportará. En paralelo, se construirá un poliducto por el que se transportará otros productos de gases asociados que luego se procesarán en una planta de fraccionamiento dando origen a otras actividades productivas y económicas en la región.

Según estimaciones oficiales el proyecto podría generar hasta 30000 puestos de trabajo directos e indirectos en sus distintas etapas de producción. Desde la construcción de plantas e instalaciones portuarias hasta la operación y mantenimiento.

De acuerdo a lo expuesto por el propio gobernador Alberto Weretilneck, el proyecto el arraigo, el desarrollo local y el crecimiento económico de la Provincia, ya que se brindará prioridad al empleo local por aplicación de la Ley 5804 y al desarrollo de proveedores y compra local por la ley Ley 5805, además de aplicarse el programa de Formación Técnico-Profesional, articulación con Fundación YPF e instituciones educativas traduciéndose en más preparación de mano de obra rionegrina para el futuro.



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
CAPITAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Capital Histórica de la Patagonia Argentina

El esquema de negocio del proyecto prevé una integración completa de la cadena de valor, que incluye la producción en Vaca Muerta, el transporte mediante ductos de gran escala, el procesamiento en planta y la exportación a través de una terminal marítima en Río Negro.

Con este y otros acuerdos ya firmados y en marcha, Río Negro refuerza su rol como nodo estratégico del mapa energético argentino, al combinar infraestructura para el transporte y exportación de petróleo con el desarrollo de un polo clave para la salida de GNL, consolidando a la provincia como un actor central en el mercado energético global.

A partir de la firma del FID (Decisión Final de Inversión) la Provincia de Río Negro recibirá: Aporte Comunitario de USD 25 millones, la puesta en operaciones del aeropuerto de San Antonio Oeste, un Aporte Comunitario de USD 24 millones anuales durante la vida útil del proyecto además de Cánones y tasas provinciales del orden de los USD 10 millones anuales.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA:**

Artículo 1: Manifiestar el beneplácito por la firma del Acta Acuerdo de la provincia de Río Negro con YPF y Argentina LNG S.A.U. para desarrollar una de las iniciativas energéticas, convirtiéndose en el polo hidrocarburífero más importantes de nuestro país.

Artículo 2: Registrar, comunicar, cumplido y archivar.

Autor: